

ANEXO 2

Expediente: CDHDF/III/121/XOCH/17/P8207

Víctima directa: [Víctima directa 2]

1. Oficio de traslado 03, de 12 de noviembre de 2017, suscrito por la licenciada Nuria Olivia Soto García, Subdirectora Jurídica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (CFRSSMA en adelante), dependiente de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, dirigido a la profesora Rosa María Laguardia Balcázar, entonces Directora del Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan, del cual se desprende lo siguiente:

[...]

Por medio del presente oficio me permito solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que reciba en esa H. Institución a su digno cargo a la interna: [Víctima directa 2], en el servicio de RADIOLOGÍA, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 07:00 HORAS, como se detalla en la hoja de referencia y contrarreferencia anexa.

[...]

2. Hoja de Referencia y Contrarreferencia de 12 de noviembre de 2017, signada por el doctor Tekuhtli Bayardi Landeros y la doctora Pérez, adscritos a la Unidad Médica del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla (UMCFRSSMA en adelante), dependiente de la entonces Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios (DSMLR en adelante) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA en adelante) de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 2]

[...]

Servicio al que se envía: Radiología. 13 de noviembre de 2017. 7:00 am.

[...] solicita toma de TAC abdominal con interpretación para normar conducta

3. Hoja de Referencia y Contrarreferencia de 13 de noviembre de 2017, signada por el doctor Edgar Sánchez, médico responsable del Hospital General Torre Médica Tepepan (HGTMT en adelante), dependiente de la entonces Dirección de Servicios

Médicos y Urgencias (DSMyU en adelante) de la SEDESA, de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

[Víctima directa 2]

[...]

[...] solicita toma de TAC abdominal con interpretación para normar conducta

PADECIMIENTO ACTUAL Se realiza estudio radiológico

EVOLUCIÓN estudio topográfico no concluyente por no contar con base contrastada, por no ser solicitado por médico solicitante o tratante.

[...]

Dos firmas ilegibles.

[...].

4. Escrito de 30 de noviembre de 2017, suscrito por [Víctima directa 2] dirigido a la Mesa de Derechos Humanos del CFRSSMA, en el cual consta lo siguiente:

[...]

El motivo del presente es para informarle del acto denigrante y violento hacia mi persona en la Torre Médica Tepepan el día 13 de noviembre de 2017 y si no reaccioné en el momento en el cual pasaron los hechos fue por desconocer el procedimiento de dicho estudio. Se me llevó para que me realizaran una Tomografía ya que el día 6 de noviembre en el ultrasonido realizado en el mismo lugar (Torre Médica Tepepan) se me informó que se detectó una mancha y para quitarse de dudas de lo que fuera recomendaban el Tag (sic). La Dra. Mendoza hizo la referencia para dicho estudio y se me llevó el día 13 de noviembre al llegar estuve en el confinamiento como ½ hora y se me subió al área de citas, tomaron mis datos en recepción, después de unos minutos llegó un Dr. con mi referencia y me indicó que pasara a un cuarto donde se encontraba un aparato, había una cabina aparte, un perchero, me indicó que me desvistiera y me quitara mis cadenas, aretes, le pregunté si no había bata y respondió que no, solo había una sábana sobre la plancha del aparato, hice caso aunque no fue cómodo lo hice pues desconocía el procedimiento de dicho estudio, me quedé en pantaletas y me dijo que me las quitara que era totalmente desnuda, me subí a la plancha como me lo indicó, me dijo que no me preocupara que él veía a la paciente no a la mujer, se me hizo extraño el comentario, prendió la máquina que pusiera mis manos al costado y seguí las instrucciones de la máquina, sentí que me movió la plancha, se me indicó que cerrara los ojos, después me pidió

que me volteara y él me acomodó en dicha plancha (movió mi cadera) terminó el estudio y me vestí, después me comentó que no se veía nada mal en mi hígado y sí efectivamente se veían los cálculos en mi vesícula y me los mostró en la pantalla.

El día 29 de Nov. me llevaron al Hospital Rubén Leñero a Tag (sic) por lo cual me inquieto pues es un estudio que ya me habían realizado, pensé que la referencia se había duplicado y que algo no estaba bien con mi salud, llego al Hospital antes de las 8 de la mañana me reciben en radiología se encuentra un aparato muy parecido o igual al de Tepepan, nos recibe un Dr. a mi custodia y a mí, nos da las indicaciones, que entremos al vestidor que hay una bata que me la ponga y que solo me deje las pantaletas y me quite cadenas, aretes, paso con mi custodia al cuarto donde estaba la máquina, me indica que me acueste en la plancha, lo único que toca el Dr. es mi cabeza y me da indicaciones de cómo acomodar mi cuerpo, los brazos hacía arriba, me doy cuenta que no había necesidad de estar completamente desnuda y menos de voltearme como me dio las indicaciones el Dr. de Tepepan. Posteriormente el Dr. le entrega a la custodia el resultado en DVD, para que lo entregue en Sta. Martha voy a T. Social a preguntar el por qué me habían vuelto a hacer el estudio y me dice la encargada de T. Social que porque en Tepepan la contrarreferencia decía que no se me había realizado ninguna Tomografía, desconcertada les comento que por supuesto que me la hicieron y que ahora me doy cuenta que abusaron de su poder en Torre Médica Tepepan y de que yo ignoraba el procedimiento de dicho estudio.

Ahora que me doy cuenta que tuve un trato ético y profesional en el Hospital Rubén Leñero, me doy cuenta que fui víctima de hostigamiento en Tepepan y peor aún para que el informe aparezca que no se realizó el estudio

Esperando que se investigue lo que sucedió para que no se vuelva a repetir, y que se me informe el nombre del que lo realizó.

En mi caso no deseo tener ningún tipo de atención en la Torre Médica Tepepan, ya que fui violentada por la persona que realizó el estudio.

[...].

5. Acta circunstanciada de 8 de diciembre de 2017, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la entrevista a [Víctima directa 2], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

[...] la cita fue el 13 de noviembre de 2017, aproximadamente a las 08:30 - 09:00 horas. Cuando pasó con el radiólogo para que le realizara la tomografía, no había personal de enfermería, ni personal de Seguridad y Custodia presente. Asimismo, comentó que el servidor público cerró la puerta.

Después se enteró que no realizó el estudio, ya que le llamaron de la Unidad Médica para referirla al Hospital General Rubén Leñero, en donde le realizaron la tomografía.

Comentó que, debido a los hechos, no desea ser referida al Hospital General Torre Médica Tepepan, [...].

[...].

6. Oficio SSCDMX/DGSMU/SDHGTMT/0433/2018 de 17 de diciembre de 2017, signado por el doctor Argemiro José Genes Naar, Director del HGTMT, dependiente de la DSMyU de la SEDESA, en el cual consta lo siguiente:

[...]

En primer lugar, en el Hospital General Torre Médica Tepepan por así haber sido referida por el servicio médico del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla la paciente [Víctima directa 2], acudió en tres únicas ocasiones:

[...]

El 13 de noviembre de 2017 a RX.

[...]

El 13 de noviembre de 2017 a Rx.- El médico radiólogo, en la correspondiente hoja de referencia, en la interpretación, hace la indicación que debió solicitarse el estudio topográfico con fase contrastada por su médico tratante del área médica de su reclusorio de Santa Martha, por lo que no fue concluyente el estudio realizado.

Cabe mencionar que no fue atendida médicamente por ningún especialista, ya que solo se le realizaron estudios de gabinete.

[...].

El personal que se encontraba laborando en la fecha señalada es: [...] y el técnico radiólogo César Sánchez Hernández.

7. Acta circunstanciada de 14 de agosto de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la entrevista a [Víctima directa 2], de la cual se desprende lo siguiente:

[...]

Aclaró que posterior a los hechos ocurridos en noviembre de 2017, no fue nuevamente referida al Hospital General Torre Médica Tepepan. Finalmente reiteró que la persona que la agredió se llama César

(desconoce los apellidos) y se desempeña como técnico radiólogo en dicha institución hospitalaria.

[...].

8. Acta circunstanciada de 22 de marzo de 2021, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la entrevista a [Víctima directa 2], de la cual se desprende lo siguiente:

Posterior a la realización del estudio –tomografía– en el Hospital General Torre Médica Tepepan el 13 de noviembre de 2017, fue referida a otra institución hospitalaria para realizar el mismo estudio, en ese momento se dio cuenta de que, para llevar a cabo ese procedimiento, no era necesario desnudarse y permanecer en esa condición en tanto se realizaba la tomografía.

Al darse cuenta de ello, se sintió tonta, usada y denigrada por haberse desnudado, sintió vergüenza y dudó en hacer de conocimiento los hechos a este Organismo y eventualmente, denunciarlos ante la autoridad competente.

Agrega que sintió mucho coraje, en ocasiones sentía que estaba *exagerando*, sin embargo, sabía que el técnico radiólogo que la atendió se había aprovechado y ella había caído; por ello, días después de los hechos, decidió comunicarse a esta Comisión.

